INFORME DE COMISARIO DE "AGUIRRE CELI ACTIVENTAS CIA. LTDA." POR EL AÑO 2009

A los señores socios de:
AGUIRRE Y CELI ACTIVENTAS CIA. LTDA.

En cumplimiento a lo establecido en la Ley de Compañías vigente se ha procedido a realizar el análisis de los Estados de Situación Financiera, Estado de Resultados, Evolución del Patrimonio, procedimientos administrativos y legales del ejercicio económico del año 2009 de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías y la Ley de Régimen Tributario Interno, vigente en nuestro país.

Los estados financieros son responsabilidad de la administración de la compañía, el trabajo de comisario consiste en expresar una opinión sobre los mismos.

No se pudo dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de compañías, porque el nombramiento fue extendido en julio del año dos mil diez.

ANALISIS DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y LEGALES
La administración de la compañía se ha sujetado en su gestión tanto a los estatutos como a las normas y disposiciones que se encuentran vigentes, habiéndose dado cumplimiento a lo resuelto por las juntas generales realizadas durante el año, las mismas que se han llevado a cabo con el quórum reglamentario.

Las actas de las juntas generales, los comprobantes y documentos, se encuentran debidamente protegidos y se conservan de acuerdo a las disposiciones legales correspondientes.

Sobre el control del movimiento interno y de las operaciones de la empresa considero que es el adecuado, salvo por los valores pagados a través de la cuenta caja. Por esto, sugiero que la gerencia después de un análisis cree un fondo de caja chica para cubrir los gastos misceláneos de la compañía.

Es necesario dejar constancia que en el ejercicio económico del año 2009, la administración cumplió con sus obligaciones y responsabilidades con el Servicio de Rentas Internas e Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES:

Propiedad y Equipos.-
Están registrados al costo de adquisición o valor ajustado según NEC 17, son depreciados de acuerdo con el método de línea recta, tomando como base la vida útil estimada en el Reglamento para la aplicación de la Ley de Régimen Tributario. Las tasas de depreciación anual de los activos son las siguientes:

Activos	Tasas
Equipo de oficina	10,00%
Muebles y enseres	10,00%
Vehículos	20,00%
Equipos de procesamiento de datos	33,33%

El mantenimiento de los activos es registrado con cargo a resultados.

Efectivo.-
Incluye el efectivo disponible en caja y bancos.

Inventarios.-
Están valorados al costo promedio de adquisición y sin exceder el valor de mercado.

Al inicio del período el saldo del inventario final del ejercicio anterior, se acredita contra una partida del estado de resultados (inventario inicial); y, al finalizar el período como resultado del inventario físico se debita contra una partida del estado de resultados (inventario final).

Costo de ventas.-
Para su determinación se utiliza el registro del inventario aplicando el sistema periódico de inventario, esto es, registrando el monto de las ventas cuando se producen, pero sin actualizar el inventario. Al final del ejercicio económico para determinar el costo de las mercancías vendidas se realiza un inventario físico.

Ingresos.-
Corresponden a ingresos obtenidos por la venta de productos, los ingresos son registrados en base al método del devengado.

Participación a trabajadores.-
De acuerdo con disposiciones del Código de Trabajo, la Compañía distribuye entre sus trabajadores el 15% de utilidades antes de impuesto a la renta.

Impuesto a la renta.-
La Ley de Régimen Tributario Interno (Art. 37), establece la tarifa de impuesto a la renta del 25% para sociedades. A partir del año 2001, en caso de que la utilidad del año sea capitalizada dentro del año siguiente, la tarifa disminuye al 15%, siempre y cuando se destinen los recursos a la adquisición de maquinarias o equipos nuevos que se utilicen para la actividad productiva.

Reserva Legal.-
La Ley de Compañías requiere que al menos el 5% de la utilidad líquida de cada ejercicio económico, se destine al fondo de reserva legal. Esta reserva no puede ser distribuida a los socios, pero puede ser utilizada para absorber pérdidas futuras o para futuros aumentos de capital.

Al concluir con la elaboración de este informe debo indicar que se realizo de acuerdo a las Normas Ecuatorianas de Contabilidad vigentes en el país. Presento mi

agradecimiento por la colaboración recibida, de manera especial a la administración de la compañía.

Los estados financieros se encuentran expresados en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US$) moneda adoptada por la República del Ecuador.

SUGERENCIAS:

Que las facturas y notas de venta que se solicitan a los proveedores, contengan todos los requisitos de llenado, como son nombre, fecha y R.U.C. con el fin de que le sirvan a la empresa y no sean objeto de rechazo por el Servicio de Rentas Internas.

Durante el examen realizado a los comprobantes de venta he encontrado notas de venta y facturas no a nombre de la compañía sino a consumidor final, estos comprobantes han sido cargados por la contadora como gastos no deducibles.

CONCLUCION:

Por la razones expuestas señores socios, me permito sugerir a ustedes la aprobación de los balances presentados ya que a mi juicio se apegan a las normas de contabilidad de general aceptación, y reflejan la situación financiera de su empresa.

Atentamente,

Ing. Hugo Vintimilla Cherres
Comisario

Cuenca, 20 de septiembre del 2010